RESOLUCIÓN I.M. N°250/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID. N°380.772.

VISTO: El proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID. N°380.772.,** convocado por la Municipalidad de Katuete y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51 inc. J) *"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".*

Que, en el art. 27° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inciso "b", de la Ley 2051/03, establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATUETE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° DECLARA DESIERTO el proceso de **"CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID. N°380.772".**

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la comunicación respectiva a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo resuelto en el Artículo anterior.-

Art. 3° ENCOMENDAR a la Instancia Requirente a iniciar los trámites conducentes al inicio de un segundo llamado a contratación, junto con la UOC institucional.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PROF. LUIS MARÍA ARIAS S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA
Intendente Municipal